

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desembolsado. %	CAMBIOS DE HOY
FECHA	o/o			FECHA	o/o				
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.				ACCIONES			
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		11-11-912	452,00	Banco de España.....	500		451,75, 452,00 y 451,75
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 »		11-11-912	289,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500		
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 »		11-11-912	246,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	246,00
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250		
29-1-912	80,80	» B, de 2.500 »		8-11-912	143,00	Banco Hispano-Americano....	500	40	
9-7-912	86,00	» A, de 500 »		11-11-912	128,50	Banco Español de Crédito....	250		129,00
29-10-912	85,00	» H, de 200 »		29-10-912	268,00	Unión Española de Explosivos..	100		
28-10-912	85,00	» G, de 100 »		11-11-912	42,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española Preferentes..	500		41,50
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		2-11-912	14,00	» » Ordinarias..	500		
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)		7-11-912	293,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
11-11-912	83,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,95 y 90	30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500		
11-11-912	83,85	» E, de 25.000 »	84,00 y 83,95	26-10-912	79,00	Unión Alcohólica Española....	500		
11-11-912	84,30	» D, de 12.500 »	84,40	31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100		
11-11-912	84,45	» C, de 5.000 »	84,45	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-11-912	84,45	» B, de 2.500 »	84,50	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500		
11-11-912	85,90	» A, de 500 »	86,10	8-11-912	450,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
11-11-912	86,75	» H, de 200 »		11-11-912	474,00	Idem Norte de España.....	475		
11-11-912	86,75	» G, de 100 »		11-11-912	463,50	B. ^o Español del Río de la Plata..			464,75 y 465
11-11-912	86,25	En diferentes series.....	86,10 y 25						
		A plazo.				OBLIGACIONES			
11-11-912	88,85	Fin corriente.....	88,95 y 90	11-11-912	101,70	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	101,70 y 65
		4 POR 100 AMORTIZABLE		8-11-912	78,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	
22-10-912	94,50	Serie B, de 25.000 pesetas nominales...		16-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	500	5	
8-11-912	94,75	» D, de 12.500 »		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
11-11-912	94,50	» C, de 5.000 »	94,45	16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
11-11-912	94,50	» B, de 2.500 »	94,50	22-10-912	103,25	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A..	500	5	
11-11-912	94,50	» A, de 500 »	94,50	10-3-908	102,00	Idem id., id., id..... » B.	500	4 1/2	
9-11-912	94,75	En diferentes series.....	94,50	30-8-912	95,25	Idem id., id., id..... » C.	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905..			
		Al contado.		31-10-912	79,50	» » » 1. ^a serie..	475		
11-11-912	101,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,90	31-10-912	78,25	» » » 2. ^a serie..	475	3	
11-11-912	101,90	» H, de 25.000 »	101,90	30-9-912	82,00	» » » 3. ^a serie..	475	3	
11-11-912	101,95	» D, de 12.500 »	101,90 y 95	30-9-912	82,00	» » » 4. ^a serie..	475	3	
11-11-912	101,95	» C, de 5.000 »	101,90 y 95	22-10-912	76,00	» » » 5. ^a serie..	500	3	
11-11-912	101,95	» B, de 2.500 »	101,90, 85 y 95			Ayuntamientos de Madrid.			
11-11-912	102,10	» A, de 500 »	101,90 y 102,00	30-10-912	75,00	Obligaciones.....	100	4	
11-11-912	102,10	En diferentes series.....		11-11-912	82,00	Idem por resultas.....	500	4	
				9-11-912	89,50	Id. para pago de expropiaciones en el Interior..	500	5	
				7-11-912	94,50	Cédulas para id. de id. en el suancho.....	500	4 1/2	94,50
						Diputación provincial de Madrid..			
				7-11-912	100,00	Obligaciones.....	500	00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	357.200
Idem fin corriente.....	260.000
Idem fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	46.000
5 por 100 amortizable.....	315.000
Acciones del Banco de España.....	15.500
Idem del Banco Hipotecario.....	5.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.000
Azucareras.—Preferentes.....	1.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	3.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	200.000
Cambio medio.....	107,75
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, á la vista, total.....	2.608
Cambio medio.....	27,18

Gaceta de Madrid.—Núm. 318
 13 de Noviembre 1912
 Anexo Núm. 2.—Pág. 385

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Noviembre de 1912.

La intensa borrasca que ayer estaba situada en el mar del Norte presenta hoy su principal centro de perturbación sobre Alemania y un secundario también importante ocupa la mitad septentrional de Italia.

Por efecto de la marcha que ha seguido esta depresión, el tiempo ha empeorado notablemente en toda la península, principalmente en el golfo de Gascuña, donde hoy el viento es atemporalado, del Norte, acompañado de lluvias y mucha mar;

también soplan los vientos del Norte con fuerza en Cataluña y Baleares.

La temperatura máxima de ayer fué de 27° en Alicante y Murcia y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Palencia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Sobre el centro de Europa se halla el centro de la borrasca.

Es probable que continúen los vientos duros del Norte en el Cantábrico con lluvias y mar.

También son probables los vientos frescos de la región del Norte en el Mediterráneo.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 12 de Noviembre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^h	700.20	11.0	70	W.....	5=Algo fuerte	>	Casti despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 11,0
4	698.31	10.2	65	WNW...	5=Idem. ...	>	Nuboso.	Idem mínima á la id..... 9,2
8	698.75	9.8	60	NW.....	4=Moderado..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 43,1
12	700.64	9.1	51	NNE.....	5=Algo fuerte	>	Casti cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 7,7
16	700.36	8.9	50	N.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 493.
20	700.84	5.8	50	N.....	2=Idem....	>	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de fecha de hoy, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se inserta en la GACETA DE MADRID del día 23 de Septiembre del año último, y en el *Diario Oficial* del Ministerio de 27 del mismo mes, se saca á nueva subasta el usufructo durante cincuenta años, del pesquero de almadraza denominado *Torre Atalaya*, cuyo plazo empezará á contarse desde el 1.º de Enero próximo, aunque la adjudicación definitiva se resolviese después de esa fecha.

Dicho acto tendrá lugar en la Comandancia de Marina de Cádiz el día 16 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, ante la Junta á que hace referencia la regla 6.ª del artículo 26 del Reglamento vigente.

Los licitadores que se presenten, lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final del pliego de condiciones, extendidas en papel de undécima clase, no admitiéndose pólizas pegadas al papel; y la carta de pago de haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado en el pliego, en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, al tipo que establece la legislación vigente.

Madrid, 8 de Noviembre de 1912.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Adriano Sánchez Lobatón.

B-836

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ruedas, entre las oficinas del Ramo de Lérida y Algarri (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 760 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 10 de dicho Diciembre, á las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B-839

Jefatura administrativa de Santoña.

Debiendo celebrarse subasta local, única en virtud de lo dispuesto en Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 9 de Octubre último, para la contratación del servicio de subsistencias de Santoña, hego presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo á las doce, en el local que ocupa la Jefatura administrativa de la referida Plaza, sita en la calle de Tomas Palacio (Parque de Ingenieros), y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el 8 del mes actual, hasta el día 8 de Diciembre ya citado, ambos inclusive, de nueve á trece, en la mencionada dependencia.

El precio límite que ha de regir en el acto será el de 21 céntimos de peseta cada ración de pan, una peseta 19 céntimos de peseta cada ración ordinaria de cebada y 46 céntimos de peseta cada ración ordinaria de paja, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es de 2.362 pesetas 64 céntimos efectivos ó su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal, en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (G. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional, y demás disposiciones complementarias; no admitiéndose

se la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Santaña, 8 de Noviembre de 1912.—El Jefe administrativo, José Martín.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia, fecha de ... de ... de ... para la contratación del servicio de subsistencias á las tropas y ganados del Ejército y Guardia Civil, en la Plaza de Santaña, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el aludido servicio al precio de ... pesetas ... céntimos, cada ración de pan, ... pesetas ... céntimos, cada ración ordinaria de cebada, y á ... pesetas ... céntimos, cada ración ordinaria de paja para pienso, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal plaza).

... de ... de 19...

(Firma y rúbrica).

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como ante firma y el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

S—335

Jefatura administrativa de Salamanca.

El Jefe administrativo de Salamanca.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado las subastas celebradas para contratar el servicio de subsistencias de esta Plaza á las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la misma: En virtud de lo dispuesto en Real orden de 30 del mes próximo pasado, se convoca por el presente á los que deseen tomar parte en la nueva licitación de proposiciones libres, que tendrá lugar ante el Jefe administrativo, el día 25 del corriente del año actual, en las oficinas de dicha Jefatura, sitas en el Parque de Campaña de Intendencia (cuartel del Rey), á las once del día mencionado, y que el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en las mismas todos los días laborables desde las diez á las doce.

El precio límite que ha de regir en el acto será el de

Por cada ración de pan de 630 gramos, 25 céntimos de peseta.

Por cada ración de cebada de cuatro kilogramos, una peseta.

Por cada ración de paja para pienso, de seis kilogramos, 23 céntimos de peseta.

El importe de la garantía para tomar parte en la licitación es el de 6.423 pesetas 93 céntimos en metálico ó su equivalente en valores del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio; esta garantía será elevada al 10 por 100 del importe del servicio tan luego sea aprobado el remate.

El acto tendrá lugar con arreglo á lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Junio de 1911 y Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la Industria nacional y demás disposiciones reglamentarias.

Los licitadores quedarán obligados á indicar en sus proposiciones los puntos de donde proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose al modelo que se inserta á continuación, y serán admitidas aunque modifiquen algunas de las condiciones establecidas en los pliegos, excepto la de que sean alterados los precios límites que rigen para el acto, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca si fuese contribuyente, y cuando el proponente no lo sea deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere.

Salamanca, 9 de Noviembre de 1912.—Luis Oja.

Modelo de proposición.

D. N. N., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fecha ... de ... del año actual, para la contratación del servicio de subsistencias militares de Salamanca y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo (ó modificadas en tal sentido las tal y tal «excepto los precios límites») y su más exacto cumplimiento, á facilitar á ... céntimos de peseta cada ración de pan de 630 gramos, á ... céntimos de peseta cada ración de cebada de cuatro kilogramos y á ... céntimos de peseta cada ración de seis kilogramos de paja para pienso (los precios en letra y por las unidades que se marcan) acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, la cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., el poder notarial, pasaporte de extranjería en sus casos, así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ...

(Fecha y firma del proponente.)

OBSERVACIONES.—En el caso de que dos proposiciones resulten iguales y aceptables por ser las más ventajosas, en el mismo acto se verificará licitación por

pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por la suerta.

Si las proposiciones no se extienden en papel sellado deberá serlo de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

S—727

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Cándido Matas y Serra, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones de la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremios que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año de 1911, del pueblo de Vilanova de la Muga, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dió por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 19 de Abril de 1912, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

«Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Francisco Farraró, 4,05 pesetas.
Francisco Oliva Miro, 4,48.
José Portell Salleras, 2,19.
Antonio Selva Casadavall, 4,39.
Herederos de José Sabater, 5,30.
Francisco Ayter y Carmen Sirvent, 2,68.
Juan Costa, 2,17.
Pedro Cantenys, 1,76.
José Falgós, 2,19.
Joaquín Galobardes, 14,24.
Joaquín Masó, 5,48.
Joaquín Salleras, 4,96.
José Soler, 2,26.
Pedro Serra Santaló, 4,19.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirlos que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Vilanova la Muga, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 6, primero, de esta ciudad.

Dado en Figueras á 24 de Octubre de 1912.—Cándido Matas. P—4050

Recaudación de Contribuciones de la zona de Sabadell.

Utilidades.—Tarifa segunda.—Tercer trimestre de 1912.

D. Jerónimo Cardán, Agente para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudo-

res que á continuación se relacionan, sin que conste tenga en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo al presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 29 de Diciembre de 1911, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total

del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
Año 1910.				
4.366	Ginés Artigas Sanmartí.....	6.000 al 6 por 100.....	Marzo.....	8,91
918	El mismo.....	6.000 6 —	Septiembre.....	8,91
2.571	Francisco Alquersuari.....	2.500 6 —	Febrero.....	7,42
866	José Arderías.....	2.000 5 —	Agosto.....	4,95
891	Agustín Alavedra Carné.....	3.500 3 —	Idem.....	5,20
904	José Armengol.....	3.479 6 —	Idem.....	10,83
929	Jaime Angelich Mari.....	888 3 —	Septiembre.....	1,32
1.189	Antonio Aitafalla Querol.....	1.000 6 —	Octubre.....	2,97
881	Antonio Bañeras Buxet.....	3.000 6 —	Agosto.....	2,23
2.384	El mismo.....	3.000 5 —	Febrero.....	4,46
945	Juan Bosadella Julián.....	1.170 5 —	Septiembre.....	3,28
939	Jaime Bernardas Viladones.....	500 5 —	Idem.....	1,24
7.446	Emeterio Baygual.....	500 4 —	Mayo.....	0,99
895	Tomás Badis.....	500 6 —	Agosto.....	1,49
7.474	Méndez Badis.....	3.000 6 —	Mayo.....	8,91
7.469	Magdalena Bernat.....	2.000 5 —	Idem.....	4,95
7.468	Antonio Balbena.....	3.000 5 —	Idem.....	7,43
7.440	José Buxeda.....	3.000 6 —	Idem.....	8,91
1.171	Rosa Batallé Altimira.....	1.172 4 —	Julio.....	2,32
6.973	Isidro Borrrell Aymerido.....	2.000 5 —	Abril.....	4,95
5.970	Rosa Bosch Saló.....	1.000 6 —	Idem.....	2,97
1.315	Antonio Capmajó.....	750 6 —	Enero.....	2,23
4.418	Angel Castellet.....	1.500 5 —	Marzo.....	3,71
4.345	Pablo Casablancas Vila.....	1.500 6 —	Idem.....	4,45
2.385	El mismo.....	3.000 6 —	Febrero.....	8,91
4.379	José Casanovas.....	1.034 5 —	Marzo.....	2,56
4.369	José Corta.....	1.500 6 —	Idem.....	4,45
4.367	Miguel Colom.....	1.500 6 —	Idem.....	4,46
1.167	Quiteria Casablancas.....	1.000 5 —	Junio.....	2,97
7.448	Inés Casanovas.....	2.000 5 —	Mayo.....	4,95
1.167	José Comas Magín.....	1.777 3 —	Noviembre.....	4,40
1.157	Domingo Crehuet Sagués.....	2.230 2 —	Idem.....	3,32
929	Jaime Corominas Aspella.....	11.500 5 —	Septiembre.....	28,15
1.134	Quiteria Casablancas.....	3.000 5 —	Diciembre.....	3,71
922	José Carol.....	1.500 6 —	Agosto.....	4,46
920	María Clerch.....	4.600 5 —	Idem.....	9,90
884	Juan Carlos.....	1.100 6 —	Idem.....	3,27
1.168	José Corta Carbó.....	3.250 6 —	Junio.....	9,65
2.896	Jaime Crons Bruil.....	5.997 3 —	Febrero.....	8,91
4.388	Miguel Casachés.....	1.000 2 —	Marzo.....	1,48
4.406	José Cuidó.....	2.000 5 —	Idem.....	7,42
1.221	Juan Carol Morera.....	1.000 6 —	Octubre.....	2,97
1.121	Juan Costa Alsina.....	1.000 5 —	Diciembre.....	2,48
1.117	Filomena Costa Alsina.....	2.500 4 1/2 —	Idem.....	5,58
1.179	Pablo Castellá Molins.....	2.500 6 —	Noviembre.....	7,43
1.175	Juan Carlos Surás.....	1.000 6 —	Idem.....	2,97
1.168	Juan Capella Oibella.....	3.000 6 —	Idem.....	8,91
5.982	Catalina Costa.....	2.035 5 —	Abril.....	5,05
5.948	José Camps Pujol.....	1.500 6 —	Idem.....	4,45
2.895	Fernán Domínguez.....	2.000 6 —	Febrero.....	5,94
4.378	Jaime Durán Gumbert.....	1.250 6 —	Marzo.....	3,71
1.161	Carlos Dalmán Giel.....	2.000 5 —	Diciembre.....	4,95
1.154	Francisco Duch.....	880 2 —	Idem.....	0,62
784	Teresa y Antonio Domenech.....	1.300 3 —	Mayo.....	3,25
1.161	Matías Díaz Viñas.....	700 5 —	Julio.....	1,73
1.160	El mismo.....	2.700 5 —	Idem.....	6,63
1.146	Juan Escorrell.....	16.000 3 —	Noviembre.....	23,74
4.402	Jaime Figueras.....	4.525 3 —	Marzo.....	6,71
4.380	José Fortuny Vila.....	10.000 6 —	Idem.....	14,83
909	El mismo.....	10.000 6 —	Septiembre.....	14,85
1.171	Idem.....	4.000 2 —	Noviembre.....	2,97
1.199	Lorenzo Fargas Pons.....	5.000 3 —	Octubre.....	3,91

Número del recibo.	NOMBRES	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	VENCIMIENTO	CUOTAS -- Pesetas.
1.183	Feliciano Ferrer.....	3.000 al 3 por 100.....	Octubre.....	4,45
1.184	Mariano Ferrer Domenech.....	1.000 5	Diciembre.....	2,48
7.461	Isidro Figueras.....	1.895 5	Mayo.....	4,20
7.469	José Fonoll.....	7.500 6	Idem.....	22,28
7.498	Pedro Forat Llobet.....	5.000 5 1/2	Idem.....	6,81
1.159	Isidro Figueras Costa.....	750 5	Julio.....	1,85
924	Rosa Felde Rarral.....	1.800 6	Agosto.....	2,97
885	La misma.....	1.000 6	Idem.....	2,97
906	Juan Forat.....	1.500 6	Diciembre.....	4,46
1.169	Joaquina Forat Padrós.....	500 6	Junio.....	1,49
1.147	Isidro Figueras.....	847 3	Idem.....	1,26
4.420	Isidro Griesa.....	1.250 6	Abril.....	3,71
4.417	Francisco Granet.....	500 6	Marzo.....	1,48
4.405	Gertrudis Girabet.....	1.750 6	Idem.....	5,20
7.441	Ramón Gill.....	5.000 5	Mayo.....	12,37
2.905	María Gill Carrillos.....	1.434 3	Febrero.....	2,13
2.876	Juan Gil Juliá.....	1.500 6	Idem.....	4,46
2.875	Pedro Grau Gumet.....	3.000 6	Idem.....	8,91
2.867	Antonio Gil.....	3.500 6	Idem.....	10,40
1.208	Concepción Jiménez.....	11.500 6	Octubre.....	34,15
1.195	Diego Guri Valls.....	1.500 5	Idem.....	3,71
1.122	Isidro Galarró Bruquet.....	1.000 6	Idem.....	2,97
1.148	Jaime Gil.....	1.000 6	Noviembre.....	2,97
948	María Guiltart Riba.....	1.500 6	Septiembre.....	4,46
900	Terésa Giralt.....	1.500 6	Agosto.....	4,46
7.460	José Grau.....	3.750 4 1/2	Mayo.....	8,36
1.160	El mismo.....	500 6	Julio.....	2,74
168	Miguel Galanó.....	46.082 6	Idem.....	34,66
1.165	José Gambrús.....	3.000 6	Junio.....	8,91
1.143	José Girabán.....	1.000 6	Idem.....	2,97
5.975	Celestino Galiola Mir.....	500 3	Abril.....	0,75
5.950	María Gali Marif.....	1.500 6	Idem.....	4,45
1.169	Catalina Gari.....	19.510 5	Julio.....	11,63
1.214	Josefa Junia.....	1.500 6	Octubre.....	4,45
5.943	Joaquín Herrero Sans.....	2.500 6	Abril.....	7,42
4.414	José Juliá.....	1.000 6	Marzo.....	2,97
2.889	Juan Jordá Oller.....	417 3	Febrero.....	0,63
912	Joaquina Linares.....	5.000 6	Agosto.....	7,43
1.192	Magín Llopart.....	2.000 6	Octubre.....	4,95
2.870	Joaquina Linares.....	5.000 6	Febrero.....	7,42
1.125	María Angela Llorch.....	2.000 6	Diciembre.....	5,94
1.183	Osmita Llobet Domenech.....	1.500 6	Noviembre.....	4,45
1.183	Joaquina Linares García.....	750 6	Idem.....	2,28
1.152	Juan Llobet Baróas.....	1.090 5	Idem.....	2,48
4.407	Jaime Mardepons.....	2.000 6	Marzo.....	5,94
4.394	Pedro Maixí.....	4.250 5	Idem.....	5,79
4.392	Felipe Martori.....	1.125 6	Idem.....	3,35
4.390	Salvador Mitjans.....	5.000 5	Idem.....	3,10
943	El mismo.....	5.000 5	Septiembre.....	3,09
1.151	Idem.....	5.000 5	Diciembre.....	3,09
4.389	José Manent.....	5.000 6	Marzo.....	14,85
4.386	Margarita Masflore.....	5.500 5	Idem.....	21,04
4.382	Alfaro y Marthino.....	7.000 6	Idem.....	20,79
4.370	Jaime Masdepons.....	1.250 6	Idem.....	3,72
2.906	Juan Mimó Socías.....	2.557 3	Idem.....	3,79
2.897	María Mañosa Sallén.....	2.000 6	Febrero.....	5,94
2.873	Mariano Morató.....	4.000 4	Idem.....	4,45
694	Ramón Minguell.....	1.500 6	Agosto.....	4,45
893	El mismo.....	1.418 4	Idem.....	2,80
1.156	José Manent Salas.....	5.000 6	Diciembre.....	7,42
1.170	El mismo.....	5.000 6	Junio.....	6,19
5.974	Idem.....	2.250 6	Abril.....	6,67
1.157	Salvador Mitjans.....	5.000 5	Junio.....	3,79
1.146	Francisco Merral Casablanca.....	750 6	Diciembre.....	2,28
1.128	Jaime Manent.....	1.500 6	Idem.....	4,46
1.167	Luis Montrech Valls.....	2.000 6	Noviembre.....	5,94
1.151	Lorenzo Marquet Riera.....	1.500 6	Idem.....	4,46
1.165	Alfaro y Marthino.....	3.000 6	Idem.....	8,91
937	José Manáu Torras.....	25.000 6	Septiembre.....	64,25
931	Pomés Mañosa Lampars.....	1.250 6	Idem.....	3,71
917	Francisco Mairáns Cacanellas.....	1.500 5	Idem.....	3,72
923	Andrés Marqués.....	2.500 6	Agosto.....	7,43
921	Juan Marel.....	18.000 5	Idem.....	32,18
7.457	Ginés Montrant.....	370 6	Mayo.....	1,10
5.965	Jaime Morera Camps.....	1.000 5	Abril.....	2,48
1.180	Antonio Orpella.....	750 6	Junio.....	2,28
4.412	Gabriel Padell.....	2.750 5	Marzo.....	6,81
4.400	Miguel Pevius.....	2.000 5	Idem.....	4,95
4.375	Isabel Puigmarth.....	2.750 6	Idem.....	8,17
4.371	Joaquín Pinaés.....	1.250 6	Idem.....	3,71

Número del recibo.	NOMBRES	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	VENCIMIENTO	CUOTAS Pesetas.
4.404	Jaime Pagés	1.329 al 3 por 100	Marzo	1,97
4.368	Emilio Puig	1.250 6	Idem	3,71
2.892	Juan Puig Padró	1.500 6	Febrero	4,45
2.887	Teresa Puigjaner Cruz	18.500 4	Idem	18,31
2.886	La misma	25.500 4	Idem	21,28
1.192	José Pons	3.500 6	Octubre	5,90
1.155	Félix Petit	1.000 6	Diciembre	2,97
301	Teresa Puigjaner	18.500 4	Agosto	15,32
7.463	Juan Poch	500 6	Mayo	1,48
1.114	Francisco Puig Cuberta	10.000 5	Diciembre	12,38
919	José Pons Girbau	3.500 6	Septiembre	5,70
902	Teresa Puigjaner	21.504 4	Agosto	21,28
888	Pedro Puigjaner Cruz	10.000 6	Idem	29,70
7.466	Ramón Prats	1.348 3	Mayo	2,74
7.462	Carmen Pla Borrell	3.500 6	Idem	10,39
1.161	Juan Pla Roméu	20.000 5	Junio	49,50
1.149	Francisco Puig	10.000 5	Idem	12,87
5.972	Juan Puig Padró	500 6	Abril	1,48
5.940	Juan Pons Girbau	3.500 6	Idem	5,20
4.419	María Quintana	10.000 6	Agosto	29,70
917	Manuel Quintana	500 6	Idem	1,48
4.415	Esteban Quimbo	3.000 6	Marzo	8,91
905	Juan Queraltó	5.000 2	Agosto	4,95
464	Ramón Ribera	4.500 5	Marzo	11,25
2.913	Narciso Redamillans	2.500 6	Febrero	7,42
2.904	Paula Renom Sarcerinas	1.492 3	Idem	2,18
2.874	Antonio Ramoneda	2.000 6	Idem	5,94
2.866	Mariano Ribera Sastre	1.000 6	Idem	1,48
1.197	Pedro Nimbo Vilaseca	1.867 3	Octubre	2,48
909	Filomena Ros Gros	20.000 6	Agosto	59,40
889	Matilde Renom Torras	1.000 6	Idem	2,95
4.384	Teresa Serraboguña	2.140 5	Marzo	5,30
4.383	Emilia Sellarés	2.500 5	Idem	6,19
307	Pedro Serraneda	5.000 6	Febrero	15,00
2.903	Eugenio Sainz Garrido	737 3	Idem	1,10
2.893	Juan Sadrí Suri	5.000 4	Idem	11,88
2.880	Teresa Serraboguña	1.000 4	Idem	1,98
1.153	Marcos Soler	55.000 6	Junio	163,30
1.134	Rafael Soler Morera	15.000 6	Idem	44,55
907	Esteban Serra Verdaguer	300.000 5	Agosto	185,63
7.454	El mismo	300.000 5	Mayo	185,62
1.158	Idem	300.000 5	Noviembre	185,62
5.967	José Serrat Poch	1.250 6	Abril	3,71
1.150	El mismo	2.500 6	Junio	3,71
1.205	Juan Selvas Arrau	3.500 6	Octubre	10,39
1.181	Luis Sagreras Casadenis	500 5	Idem	1,24
1.133	Jaime Selvas Valls	1.250 6	Diciembre	3,72
1.129	Agustín Saumell Lucía	1.599 3	Idem	2,38
1.164	Antonio Salabé Albaret	5.000 6	Noviembre	14,85
915	Clemente Serra Torras	15.000 5	Septiembre	18,55
916	María Salas	6.000 6	Agosto	17,82
911	Jaime Sanmartí	6.000 5	Idem	14,85
887	Antonio Sellés Puigmartí	2.500 6	Idem	7,42
883	Pedro Santó Casajuana	1.500 6	Idem	4,45
7.458	Teresa Solá	3.000 4	Mayo	5,94
7.456	Angela Serrat Rosch	1.000 6	Idem	2,97
1.170	Sucesores A. Radia	26.985 5	Julio	66,79
7.467	Isidro Soler Clapés	500 6	Mayo	1,49
5.976	Juan Solvas	3.500 5	Abril	10,40
5.955	Fructuoso Soler	1.000 6	Idem	2,97
5.946	Sociedad «Centro Lfrico»	3.000 3	Idem	4,45
4.403	Francisco Torras	2.000 6	Idem	4,45
4.392	Juan Torras	17.500 5	Marzo	5,94
2.908	José Tura Coral	1.460 3	Idem	21,65
7.450	Manuel Torrella	1.500 6	Febrero	2,17
7.444	Juan Torner	2.000 5	Mayo	4,45
1.146	Manuel Torrella	3.000 5	Idem	4,95
5.944	El mismo	1.625 6	Julio	1,85
1.211	Sebastián Torres	756 3	Abril	2,41
1.169	Jaime Ruol	2.500 6	Octubre	1,07
1.156	Francisco Torras Amorós	506 3	Noviembre	7,43
916	Pedro Mota Torner	4.250 5 1/2	Idem	0,85
1.135	Miguel Ustrell Garná	1.500 6	Septiembre	5,78
1.166	El mismo	1.500 6	Diciembre	2,23
2.862	Joaquín Ucas Montaner	500 3	Junio	2,23
4.488	Matías Pinos	1.250 5	Febrero	1,24
2.918	Francisco Villargente Magnat	1.737 5	Marzo	3,09
1.182	Matías Vinas Baqués	14.000 4	Febrero	5,05
1.174	Pascual Vallá Torras	1.000 6	Octubre	39,60
1.144	El mismo	1.000 6	Junio	2,47
			Diciembre	1,49

Número del recibo.	NOMBRES	PRESTAMO HIPOTECARIO	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
1.174	Antonio Vallá Torn	2.000 al 5 por 100.	Noviembre	4,95
925	Vicente Verdaguier Fabés	500 6	Septiembre	1,48
7.449	Benito Vallvibera	2.000 6	Mayo	5,94
1.147	Quirico Vives	1.525 6	Julio	2,41
1.175	Josefa Voltá Estapé	1.260 6	Junio	1,85
1.147	La misma	1.250 6	Diciembre	1,84
1.159	Pedro Vallá	1.750 6	Junio	2,69
1.151	José Vallá	5.031 4 1/2	Idem	11,21
1.130	José Vallá Claramunt	3.000 5	Idem	7,42
1.133	Pedro Antonio Vallá	3.500 6	Idem	10,38
5.971	Domingo Vicéns Moratona	2.000 6	Abril	6,94
5.981	Teresa Vallá Vila	1.500 6	Idem	4,45
5.950	Benito Vallvibera	3.569 3	Idem	5,30
908	Jaime Viñas Illa	750 5	Septiembre	1,25
2.899	Benito Vallvibera Corta	4.000 6	Febrero	11,88
Año 1911.				
967	Rosa Alsina Pla	10.000 5	Enero	24,75
882	Francisco Algueruari	2.500 6	Febrero	7,42
861	Andrés Ariós Fabés	2.000 6	Idem	5,94
979	Matías Busquets Sorrella	5.000 5 1/2	Enero	13,53
989	Magín Bassó Colet	5.060 1	Marzo	2,48
1.009	Gabriel Casajuana Sabater	1.100 6	Enero	3,27
1.005	Ramón Corbell Vallá	1.260 6	Idem	3,74
982	Antonio Campussó Prat	750 6	Idem	2,23
985	Angela Cervellot Noyell	1.500 5	Marzo	3,72
996	Pablo Castañer Molins	2.500 6	Idem	7,43
999	Josefa Costa Vidal	1.500 6	Idem	4,46
1.004	José Casasayas Feixó	1.034 5	Idem	2,57
1.007	Pablo Casablancas Vila	1.500 6	Idem	4,46
1.110	Miguel Casades Comas	1.000 3	Idem	1,49
828	Juan Casajuana Giral	2.000 6	Abril	5,94
1.003	Jaime Darán Gumbert	1.250 6	Marzo	3,72
979	María Darí Gausch	750 5	Idem	1,85
981	José Estop Illa	2.901 4	Enero	4,15
821	José Estrada Raldrich	500 5	Abril	1,24
1.013	Jaime Figueras Fabrés	4.325 3	Marzo	6,73
1.023	José Fortuny Vidor	10.000 6	Idem	29,70
846	Celestino Gaffeta Mir	500 3	Abril	0,75
1.006	Dolores Giral Juanico	2.000 6	Enero	5,94
987	Diego Gual Vallá	1.000 5	Idem	2,47
887	Juan Gil Jullana	1.500 6	Febrero	4,45
881	Antonio Gil	3.500 6	Idem	10,40
862	Isidro Grau Craxent	3.000 6	Idem	8,91
844	María Gill Carrillo	1.434 3	Idem	2,13
987	Isidro Griera Creus	1.250 6	Marzo	3,72
839	María Galt Martí	1.500 6	Abril	4,46
1.016	Miguel Grau Montall	1.000 6	Marzo	2,97
1.022	Francisco Graner Craxant	500 6	Idem	1,49
831	Joaquín Herrero Sans	2.500 6	Abril	7,43
865	Juan Jordá Oller	417 3	Febrero	0,62
1.007	Pedro Martí Paigrós	1.750 6	Enero	5,20
998	Julio Martori Grau	1.000 6	Idem	2,97
994	José Moga Rec	2.000 5	Idem	4,95
997	Jaime Macdepon Ssbré	500 6	Marzo	1,49
1.005	Alfaro y Marthino	7.000 6	Idem	20,79
880	José Monte Alter	2.000 5	Febrero	4,95
891	María Mayora Suñent	2.000 6	Idem	5,94
845	Juan Mimó Soofas	2.557 3	Idem	3,79
1.000	Jaime Macdepon Sabré	1.250 6	Marzo	3,72
1.008	Margarita Mañora Comellas	5.250 5	Idem	12,89
1.011	José Manent Salas	5.000 6	Idem	14,85
1.025	Félix Martori Grau	1.125 6	Idem	3,84
845	José Manent Salas	2.250 6	Abril	6,69
869	Juan Niech Nurl	6.000 4	Febrero	11,88
997	Josefa Oliver Brunós	1.500 4 1/2	Enero	3,34
120	Clemente Olivero Torrents	4.500 5	Marzo	11,25
888	Juan Puig Padró	1.500 6	Febrero	4,45
843	El mismo	500 6	Abril	1,49
996	Pedro Pasentell Vilagenis	1.500 5	Enero	3,71
976	Jaime Pagés Pfferrer	1.329 3	Marzo	1,98
990	Gabriel Paulet	1.500 6	Idem	4,46
1.001	Isabel Puigmartí Casadesús	2.750 6	Idem	8,17
997	Miguel Paláu Vidal	1.500 6	Idem	4,46
879	Francisco Pallarés Morató	2.000 5	Febrero	4,95
1.017	Miguel Planas Comellas	2.000 5	Marzo	4,95
1.027	Joaquín Prunés Vila	1.250 6	Idem	3,72
825	Juan Pons Girbau	3.500 6	Abril	10,40
1.024	María Quintana Morell	10.000 6	Marzo	29,70

Número del recibo.	NOMBRES	PRÉSTAMO HIPOTECARIO	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
884	Mariano Rivera Sastre.....	1.000 al 6 por 100.....	Febrero.....	2,97
878	Paula Renour Parosvisas.....	736 3 —	Idem.....	1,09
895	La misma.....	1.500 6 —	Marzo.....	4,46
998	Emilio Roig Compañ.....	1.250 6 —	Idem.....	3,72
824	María Rafels Llopart.....	42.500 5 —	Abril.....	105,19
890	Esteban Serra Verdaguer.....	300.000 5 —	Febrero.....	742,80
978	Fructuoso Soler Garriga.....	1.000 6 —	Enero.....	2,97
884	El mismo.....	1.000 6 —	Abril.....	2,97
858	José Serrat R. ob.....	500 6 —	Febrero.....	1,48
986	María Soler Rus.....	3.000 6 —	Enero.....	8,91
986	Dolores Soler Mat.....	2.500 6 —	Marzo.....	7,42
1.006	Teresa Serra Boguía Porrellat.....	2.110 5 —	Idem.....	5,30
877	Enrique Saló Garrido.....	2.293 3 —	Febrero.....	3,42
829	Juan Selva Arrau.....	3.500 6 —	Abril.....	10,49
832	Sociedad «Centro Mrico».....	3.000 3 —	Idem.....	4,46
1.002	Manuel Torrella Casas.....	3.000 5 —	Enero.....	7,42
847	José Sura Coral.....	1.460 3 —	Febrero.....	2,18
1.020	Juan Torres.....	17.500 5 —	Marzo.....	48,92
1.001	Quirico Viver Majó.....	1.625 5 —	Enero.....	4,82
990	Mattas Viñas Raques.....	4.000 5 —	Idem.....	9,90
978	El mismo.....	1.250 6 —	Marzo.....	3,72
980	Pedro Viaplans Matas.....	878 4 —	Enero.....	1,73
878	Benito Vallibera Cot.....	4.000 6 —	Febrero.....	11,88
857	Francisco Vitargente Marquet.....	1.737 6 —	Idem.....	4,49
823	Teresa Vales Vía.....	1.500 6 —	Abril.....	4,46

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Sabadell, 4 25 de Octubre de 1912.—El Agente, Jerónimo Cerdán. P—4129

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Franco-Española minera de La Carolina.

Domicilio social: Calle Barbieri, 21. Madrid.

Sucursal: Rue Saint Georges, 20. París.

Se convoca á los señores Accionistas á la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 30 de Noviembre de 1912, á las once de la mañana, en la sucursal de París, 20 rue Saint Georges

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Presentación y aprobación, si hay lugar, del balance al 1.º de Noviembre de 1912;
- 2.º Aumento del capital; manera de aumentarlo;
- 3.º Modificación de los Estatutos;
- 4.º Nombramiento de Administradores;
- 5.º Asuntos varios.

Los títulos deberán ser depositados antes del 20 de Noviembre de 1912, en el domicilio social, en la sucursal de París,

5 en la Banca Hourst et Thomas, 5, rue de Atanas, París.

El Consejo de Administración.

X—2211

Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

D. Antonio Quintana Pérez, vecino de Madrid, solicita del Excmo. señor Ministro de la Gobernación la autorización necesaria para vender embotelladas unas aguas minero-medicinales que emergen en terrenos de su propiedad, en término de Cillero, Ayuntamiento de San Cosme de Barreiros, cuyas aguas son conocidas en San Cosme y otros puntos con el nombre de Fuente de San Esteban.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de Baños y Aguas minero medicinales, de 12 de Mayo de 1874, á fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentarse en este Gobierno las reclamaciones procedentes.

Lugo, 5 de Noviembre de 1912.—El Gobernador, Fernando Boccherini.

X—2212

Sociedad anónima española de Envases.

El Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria para el día 30 del co-

rriente, á las quince, para tratar de ampliación de capital ó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 12 de Noviembre de 1912.—El Presidente, Felipe Izquierdo.

X—2207